**INFORME N° 6**

**RESOLUCIONES JUDICIALES PUBLICADAS POR**

**DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES DEL PODER JUDICIAL**

**Semana del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2016**

1.- El 29 de noviembre de 2016, el ministro Mario Carroza dictó acusación (elevando así la causa al estado de plenario) en contra de los ex integrantes de la Brigada de Asaltos de la Policía de Investigaciones, Martiniano Arias Fernández, Manuel Flores Jorquera y José Huaquimil Uribe, por su responsabilidad en calidad de autores del homicidio calificado de Ernesto Zúñiga Vergara, ocurrido el 16 de enero de 1982, en la comuna de Pudahuel en Santiago.

Ernesto Vergara era uno de los marinos antigolpistas que permanecieron detenidos en el campo de concentración de Melinka, al interior de la Región de Valparaíso, y luego en la Cárcel Pública de Valparaíso.

*El Mexicano,* como lo llamaban sus compañeros de armas, era además militante del MIR.

El Programa de Derechos Humanos es parte en este proceso. *(Se adjunta fallo).*

2.- El 28 de noviembre de 2016, el ministro Mario Carroza procesó a los generales de Ejército (R), Víctor Prussing Schwartz y Hugo Arias Sáez, y el oficial de Ejército (R), Hamilton Rousseau Rosales, como autores del secuestro calificado del adolescente Mario Salinas Vera, ocurrido el 21 de octubre de 1973, en la comuna de Maipú en Santiago.

Los tres encausados pertenecían al regimiento “Guardia Vieja”, el que a partir del golpe de Estado se instaló en el recinto de la Feria Internacional de Santiago, FISA, en la comuna de Cerrillos en Santiago. Mario Salinas era un estudiante de 16 años y es un detenido desaparecido.

El Programa de Derechos Humanos es parte en este proceso. *(Se adjunta resolución).*

3.- El 28 de noviembre 2016, el ministro Mario Carroza procesó a los ex agentes de la DINA: Miguel Krassnoff Martchencko, Basclay Zapata Reyes, Raúl Iturriaga Neumann, Ciro Torré Sáez, Manuel Carevic Cubillos, César Manríquez Bravo y Orlando Manzo Durán, en calidad de coautores de los secuestros calificados de Luis Fuentes Riquelme y Néstor Gallardo Agüero, ambos militantes del MIR, acontecidos el 20 y 28 de septiembre de 1974, respectivamente. Ambos permanecen desaparecidos.

El Programa de Derecho Humanos es parte en esta causa. *(Se adjuntan ambos fallos).*

4.- El 29 de noviembre 2016, en votación dividida de tres a dos, la Sala Penal de la Corte Suprema rechazó el recurso de amparo interpuesto por el ex agente de la DINA, coronel (R) Cristián Labbé Galilea, en contra de la resolución del ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, Jaime Arancibia Pinto, quien el 4 de noviembre de 2016 lo procesó en calidad de autor por el delito de secuestro y apremios ilegítimos en contra del dirigente de los pescadores artesanales de la ciudad de San Antonio, Región de Valparaíso, Cosme Caracciolo Álvarez.

Anteriormente, el 14 de noviembre pasado, la Tercera Sala de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, por dos votos contra uno, había rechazado el recurso de Labbé.

El fundamento principal de ambas resoluciones es que el recurso de amparo no es la vía para impugnar los hechos por los cuales Labbé fue encausado, sino la apelación al auto de procesamiento dictado, donde se discute el fondo de los antecedentes. *(Se adjuntan resoluciones de ambas Cortes).*

5.- El 28 de noviembre 2016, el ministro Mario Carroza realizó una visita inspectiva al penal de Punta Peuco. De acuerdo a lo informado por el Departamento de Comunicaciones del Poder Judicial, la visita tuvo por motivo conocer las condiciones de salud, edades y el estado del cumplimiento de las condenas de los 116 ex agentes que permanecen en este recinto penitenciario.

Según un informe de Gendarmería entregado al juez, de los 116 internos, 60 de ellos se encuentran en buenas condiciones de salud, 48 en condiciones regulares y 8 en malas condiciones de salud.

El informe detalla que 6 internos tienen menos de 60 años, 17 tienen entre 60 y 65 años, y 93 (80,17 % del total) son mayores de 65 años.

Luego de esta inspección, el magistrado ordenó que el Servicio Médico Legal practique exámenes a los internos José Fritz Esparza y Risiere Altez España, para conocer el real estado de salud de ambos. *(No se entregó resolución).*